

COMUNICADO CONJUNTO A LA PLANTILLA

Hoy martes 7 de junio se ha celebrado la 12ª reunión de la mesa negociadora del convenio colectivo, en la que la representación de la empresa tras varios recesos, ha continuado desarrollando las **propuestas de la plataforma conjunta de UGT y CCOO**:

- Vigencia 5 años (2016-2020)

- Letra E.

La empresa recoge la propuesta de **UGT y CCOO** reduciendo el tiempo para poder obtenerla estableciéndolo en **30 años de antigüedad quedando como básica**. Recogiendo el compromiso que adquirió el presidente en la reunión de la semana pasada, de reconocer la antigüedad de los 660 compañeros afectados por el ERE del 2005

- Categoría de oficial 2ª

Finalmente la empresa reduce los años para conseguirla atendiendo la propuesta que planteábamos, estableciéndola a los **20 años de antigüedad**. Recogiendo el compromiso que adquirió el presidente en la reunión de la semana pasada, de reconocer la antigüedad de los 660 compañeros afectados por el ERE del 2005

- Vacaciones de verano (3+1)

La empresa plantea que para aplicarla se deberá **acordar** previamente cada año el fraccionamiento de las vacaciones, sorteando 1 semana entre los meses de junio a diciembre, estableciendo un plus equivalente al plus de desplazamiento de vacaciones/día x 1,2 y x 1,1 para el mes de julio. No habrá corredor de vacaciones de 3 semanas en convenio como plantearon inicialmente.

- Incremento salarial

Se incrementarán las tablas salariales cada año a 01/01 con un 0,25%, con su posterior revisión en tablas a 31/12 y abonando los atrasos correspondientes

- Paga de beneficios

Se establece una paga de beneficios mediante un sistema transparente que irá desde un 2% (mínimo garantizado de 150 €/trabajador) hasta un 8% con un tope de 1.300 €/trabajador), sumándose las cantidades resultantes.

- Trabajo en equipo

Se aumenta en un 10% el plus de trabajo en equipo, unificándolo posteriormente con el concepto de puntualidad y cobrándose trimestralmente.

- Prima de producción

Se aumenta la prima de producción en un 1,5%, unificándola posteriormente con el plus de producción.

- Pago a la firma del Convenio.

La empresa recoge la propuesta de **UGT y CCOO** acordada con el presidente de SEAT, de abonar un pago único a la firma del convenio de 300 € para cada trabajador

- Reducción de la jornada individual

Se realizará un volcado de 5 días, para que los trabajadores puedan usar un día al año de descanso aunque se esté en negativo

- Unificación de la cuenta de horas y condonación.

Se unificará la cuenta de horas a los 1.300 que aún mantienen las dos cuentas. Posteriormente se condonarán 16 horas como máximo a todos los trabajadores que estén con saldo negativo.

- Permisos

Se aclara y soluciona la problemática que veníamos sufriendo con la aplicación de algunos permisos (urgencias, intervención con reposo domiciliario, etc.).

También se mejoran permisos como el de médico de cabecera y acompañamiento de hijo que pasará de tener 16 horas/año a 20 horas/año, sin tener en cuenta si el trabajador ha estado de baja en los 12 meses previos, así como se iguala la excedencia por violencia de género al supuesto de maternidad, etc.

- Ampliación fondo social

Se amplía la aportación al fondo social con el 7,5% del programa de ideas de mejoras.

- Puestos protegidos

Se establece un protocolo para evitar que las eficiencias afecten a los trabajadores ubicados en puestos protegidos.

- Acuerdo profesionales de oficio.

Se incrementa el porcentaje de técnicos mantenedores pasando del 15% al 20%

- Mesa de valoración

Por primera vez la representación social estará presente en la mesa que regula la categoría de los puestos.

- Clasificación profesional por niveles.

Se desarrollará durante el 2017 utilizando el manual pactado por UGT y CCOO en el Tribunal Laboral de Catalunya (TLC), tratándose temas pendientes como el de los supervisores, portavoces, etc.

- Prueba piloto

Se acordarán las condiciones para la realización de tres pruebas pilotos sobre: horario intensivo en verano, teletrabajo y no fichaje.

- Transporte y parking

Se convocarán reuniones específicas a petición de UGT y CCOO para tratar estos temas como recoge nuestra plataforma.

- Contrato ETT

Se reducen las causas para la contratación por ETT y se limitan los plazos de forma más estricta, de superarse estos plazos se cubrirán mediante contratos SEAT

- Aplicación convenio sectorial de referencia para las empresas proveedoras

Las empresas proveedoras que trabajen para SEAT aplicarán como mínimo el convenio sectorial de referencia, como garantía de que no se precaricen las condiciones laborales.

- Nueva categoría de ingreso.

La empresa propone establecer como categoría de ingreso la de oficial auxiliar letra A. Esta medida formará parte de futuro un plan de competitividad que signifique la adjudicación de un nuevo modelo y la creación de empleo neto. Esto no afectará a ningún trabajador de ETT que esté o haya estado trabajando en SEAT.

UGT y CCOO entendemos que aunque queda pendiente una reunión del convenio para discutir del texto definitivo del mismo, con las propuestas de hoy la empresa ha recogida casi la totalidad de las propuestas de nuestra plataforma conjunta, por dicho motivo **hemos anunciado la desconvocatoria de la huelga en festivo** en todos los centros de SEAT.

También es importante recordar que han caído la gran mayoría de las propuestas de la empresa como, 4º turno con cambios de turno cada 2 días, 3+1 sin coste y automático, ampliación del corredor de vacaciones, prorrateo de dos pagas extras, eliminación de las horas TAS, etc.



Martorell, a 7 de junio de 2016